



EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional para el ejercicio 2026. (2026061888)

BDNS(Identif.): 918971

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.8.a) y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/index>) y en este Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades deportivas extremeñas sin ánimo de lucro, salvo las federaciones deportivas extremeñas.

Segundo. Objeto.

La resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concesión directa y convocatoria abierta, las ayudas para la participación de equipos pertenecientes a entidades deportivas extremeñas en las competiciones contempladas en el anexo I de la Orden de 18 de septiembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 18 de septiembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional (DOE n.º 186, de 24 de septiembre).

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000 G/274A/48000/20050289/CAG0000001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, por importe de 700.000 euros.

El listado vigente de competiciones subvencionables y sus cuantías es el establecido en la Resolución de 18 de mayo de 2026, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, publicada en el DOE número 98, de 25 de mayo, y que se incluye como



anexo I de la convocatoria. El importe mínimo que corresponde por cada equipo participante es de 500 € y el importe máximo de 40.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y de este extracto en el DOE.

Mérida, 29 de junio de 2026.

La Secretaria General,
ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA MENA

• • •